



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de abril de 2022.-

VISTO :

La solicitud de colaboración efectuada por el Señor DÍAZ RICARDO ARIEL, DNI. 23.657.948, requiriendo ayuda económica para solventar gastos generales por traslados, inscripción, combustibles con motivo de la participación de su hijo DÍAZ JOAQUÍN ARIEL, en campeonatos de Ciclismo MTB quien durante este año participará en diferentes eventos a nivel nacional, provincial y nacional y

CONSIDERANDO :

Que en efecto el joven Joaquín practica este deporte desde los 8 años y en los últimos ha empezado a competir profesionalmente obteniendo muy buenos resultados a pesar de su corta edad, habiendo obtenido premios por su participación, por lo que desea hacerse lugar a la solicitud efectuada por su padre, con el objeto de ayudarlo a desarrollarse deportivamente,

Que la Dirección de Deportes y Recreación ha avalado la petición formulada por sus padres por cuanto tiene conocimiento de las muy buenas performances de este deportista,

Que en esta ocasión el primero de los certámenes a disputar se llevará a cabo el día 10 de abril del corriente en la ciudad de Balcarce denominado "2 Fecha Open Bonaerense",

La intención de esta gestión de gobierno colaborar con nuestros deportistas locales, propiciando su participación en eventos y en este caso en razón que esta competencia será un peldaño más para la carrera deportiva del joven,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1 *.- Otórgase un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Sr. DÍAZ RICARDO ARIEL, DNI. 23.657948, a efectos de solventar gastos por la participación de su hijo menor de edad, DÍAZ JOAQUÍN ARIEL, en el Campeonato de Ciclismo MTB, denominado Open Bonaerense que se llevará a cabo en la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires el día 10 de abril próximo, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 *.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 06- 5.1.4.0 "Ayuda a Deportistas locales" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 745

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte